EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 690. BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE FEBRERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

REPUBLICA CHILENA.

CONGRESO NACIONAL.

Regreso de los Emigrados.

(Continuacion)

El Sr. Rodriguez rebatió diciendo: que no era posible retener todo el contenido de filipicas estudiadas, y que lo dicho por el diputado preopinante era para impugnar su mocion sin que nada hubiese hablado sobre la cuestion prèvia, y sin contestar porqué no se habia formado causa à los militares para destituirlos. Pronunciò un largo discurso no muy ordenado, en el cual dijo que habia un empeño en humillar à los militares, y que èl creia mas deshonroso para estos el que mendigasen el pan de la subsistencia, que el que lo quitasen á puñaladas. Tambien dijo que si habia tanta oposicion para reponerlos por razon de justicia, que se les concediese por gracia ó por indulto sin decirlo.

El Sr. Bustillos pidiò la palabra y dijo:—

señores.

Si hemos visto sucederse las series de las anteriores lejislaturas, debemos haber observado tambien, que si cuando no todas en nada han contribuido al bien del pais, al menos ninguna ha estado exenta de un defecto perjudicial, de todos conocido, y que les ha sido à todas comun. La que actualmente existe deberia haber evitado el participar de él, ocupándose seriamente y con esclusion de otro cualquiera, de los trabajos ùtiles y necesarios que reclama imperiosamente el estado del pais. Apénas comenzò sus tareas cuando ya se atrajo su atencion con peticiones que se han estado exijiendo hasta ahora de ella: es de esperarse que en los demas dias de su existencia, se procurará por varios medios el hacer que la fijen asuntos diversos, y de este modo la obligarán à ocuparse en ellos con antelacion ã los de la nacion misma. Todos palpamos la necesidad de reforma en todas las instituciones que ahora existen, sentimos la falta de otras nuevas, y el ejecutivo en su mensage, á la apertura de Cámaras, anunciò al Congreso varias indicaciones, proyectos y un cúmulo de materiales que por su naturaleza demandan una suma dedicacion. A la verdad, la redaccion de una ley de reemplazos en el ejêrcito, el arreglo de la administracion de justicia militar en la última instancia, la consideracion en los medios con que se pueden contar para el descargo de nuestros empeños con los acreedores estrangeros, en fin, todos las mejoras que allí se anunciaron que exije la Repùblica, son otros tantos objetos interesantes, que teniendo una alta transcendencia en el órden público, piden con exigencia una pronta sancion.

Todo lo espuesto me obligò á creer desde el momento de incorporarme en la Sala, que el sustraerse de conocer en asuntos particulares, y dedicarse esclusivamente á los de la nacion, debia ser el único norte de sus deliberaciones, y lo que la patria desea con ansias clamando por la pronta organizacion de su règimen interior. Esperaba se sancionase el reglamento, y me preparaba à proponerlo: mas privándoseles á los diputados el presentar mociones durante su discusion, y no desechando la Cámara los contínuos reclamos y peticiones que en este tiempo se le han presentado, se contrajo â sí mismo la obligacion de conocer de ellos, y no debia tener lugar mi indicacion: siendo tan angustiado el número de dias que le restan, que no tendrà lo suficiente para ocuparse en todos. Tal ha sido su falta de circunspeccion à este respecto, permítaseme el decirlo, que no solo puede afirmarse que en este primer periódo quedarà el pais sumido en las mismas necesidades en que se halla por falta de trabajos para remediarlas, sino que aglomerando una multitud de negocios estraños á su objeto, ha llegado ùltimamente á admitirse la mocion en cuestion, ó lo que es lo mismo, y esto no necesita de prueba, ha puesto en discusion el problema de, si se debe permitir ò no el desòrden pùblico.

Señores: al ver el estado en que poco mas ó menos se hallan las demas repúblicas por la marcha retrògrada que les ocasionan sus contínuas disenciones domésticas, se creeria que traicionando à los pueblos, vuestra deliberacion habria sido con el objeto de que la nuestra las imitase, á no estar sumamente manifiesta vuestra honradez y la rectitud que anima vuestras intenciones. Sin embargo, hubiera contribuido con mi sufragio à su admision, sino la hubiese creido estemporanea; pero una vez admitida confieso me ha sido satisfactorio, no porque con esto se proporciona un medio de vindicacion porque no es necesario, sino porque conformándome con lo que ha debido ser vuestra intencion, en el curso del debate, se le harà la justicia que merece á la administracion que con su patriotismo y enerjia ha restablecido el órden al pais, y de la que se reclama contra sus providencias habiendo con ellas desterrado de su seno la anarquìa. No obstante, si antes de introducirnos en el fondo de la cuestion, el òrden de la discusion exige que nuestros raciocinios sean regidos por los preceptos de una recta lógica, que nos conduzca á asentar primeramente los principios para de alli descender á las consecuencias, nos obliga tambien à que resolvamos algunas dudas que ofrece el asunto presente.

Que se restituyan á sus hogares à los que con motivo de la guerra civìl fueron separados temporalmente, y que se repongan á sus empleos y honores á los militares dados de baja, es lo que se pide en la mocion presentada. Su lectura sola manifiesta que es de tal naturaleza, que su conocimiento no està en las atribuciones del Congreso, y que si se ha querido que conozca de él, traspasando sus facultades, solo ha sido por la manía de creerlo omnipotente. ¡Bella màxima inventada en el sistema revolucionario para trastornarlo todo! Bien puede ser que, bajo cualquier aspecto que la mire su autor, produzca inmensas ventajas, mas la razon apoyada en lo acontecido, y en los ùltimos sucesos de Colcura, conduce á mirarla como un plan para renovar la desorganizacion del estado, y su sancion, en caso que esto aconteciera, como un decreto que la autorizal. Pero no es mi intento tomar por objeto su refutacion; solo decir que si el imperio de las circunstancias, ú otros motivos poderosos obligaron al Gobierno á separarlos como allí mismo se dice, si le compete al P. E., como encargado del òrden y tranquidad del pais, el tomar medidas de seguridad en los casos que se intente su trastorno, si procediò en el que se reclama conforme à la parte 12 del artículo 83 de la constitucion, habiendo sido aprobados sus decretos por el congreso de plenipotenciarios, y ùltimamente por ambas Càmaras, la de Diputados no puede ni debe acceder al proyecto presentado. Veo que no puedo tomarlo en consideracion ni aun por un momento, sin incurrir en una contradiccion manifiesta, si se recuerda lo que se sancionó en noches anteriores en contestacion al mensage del Ejecutivo en órden al uso que ha hecho de las facultades extraordinarias que le fueron concedidas.

Esto es un obstàculo tan insuperable y que se opone tan fuertemente à que se ocupe la Sala en el proyecto, que si procurara vencerlo, no haria mas que poner en duda sus propias resoluciones, y sostener la ridiculez con que se le ha querido revestir y para lo que se han obrado tantas farsas á fin de conseguirlo.

(Continuará.)

———

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

ESTADO GENERAL DEL ERARIO,
ã fin del año de 1831.

ENTRADAS.

Rentas recaudadas en 1831.

1.ª clase.	Entrada marìtima	5,074,561		
	Salida id.	987,675 2 1/2		
	Entrada terrestre	89,090 3		
	ADUANA....	6,151,326 5 1/2		
	Papel sellado.....	387,635 1/2		
	Contrib.ⁿ Directa.	289,100 6 1/2		
	Id. recaudada por la Policía	70,674 6 1/2		
	Puerto y cabotaje	103,426 5		
	Nuevos impuestos	1,174,762 1/2		
	Otras varias.....	14,026 7 3/4		
			8,190,953 1/4	
2.ª di.	Ventas..................		140,490	
3.ª id.	Alquileres, réditos y dividend.ˢ		657,791 3	
				8,989,234 3 1/4
	Empréstito.................................			3,114,969 1 1/2
	DEFICIT........			14,770,128 5 1/2
				26,874,332 2 1/4

SALIDAS.

Deficit de 1830 (incluido en las deudas del frente)................................ 13,542,688 5

Gastos de los Departamentos.

GOBIERNO.	Ministerio.....	53,920 3/4		
	Beneficencia.....	557,335 7 1/2		
	Ingenieria.....	25,979 4		
	Legislatura.......	54,055 5 1/2		
	Magistratura.....	126,921 6 1/4		
	Correos.......	47,078 6 1/4		
	Culto.........	77,288		
	Obras públicas.	121,880 1 1/4		
	Policia.........	340,707 7 1/2		
	Discrecionales.	8,851 1		
	Eventuales....	196,184 5 1/2		
			1,610,203 5 1/2	
RELAC. ESTER.	Ministerio......	13,463 4 3/4		
	Diplomacia......	79,577 2 1/4		
			93,040 7	
HACIENDA.	Ministerio......	19,696 6 3/4		
	Contaduria....	34,945 7		
	Crédito Público	10,013 5 1/4		
	Deuda pública..	946,449 7 3/4		
	Receptoría....	236,960 3 3/4		
	Pensiones......	271,998 3 1/2		
	Descuentos y cambio de metálico....	2,018,934 3 1/2		
	Eventuales..	2,013		
			3,541,012 5 1/2	
GUERRA.	Ministerio......	35,286 4 1/2		
	Comisaría......	20,502 1 1/2		
	Ejército.......	901,052 2		
	Marina	1,023,759 3 1/2		
	Milicias......	1,269,277 6		
	Parque......	14,469		
	subinspeccion de campaña...	427,558 5		
	Comisario de artilleria	327,082 7		
	Id en campaña	275,020		
	Patagones.....	48,558 1/2		
	Eventuales	3,674,319 5 1/4		
			8,016,886 3 1/4	
	Fincas compradas............		70,500	
				13,331,643 5 1/4
				26,874,332 2 1/4

DEUDAS.

Banco nacional	19,098,330 3 1/4		
Billetes para amortizar.....	2,249,733 1 1/2		
		16,848,597 1 3/4	
Pagarées........................		2,656,018 4	
Depósitos		836,564 2	
Otras varias.................		91,758 6	
			20,432,938 5 3/4

CREDITOS.

Acciones........	3,084,000		
Tesorero general.	27,250 3 1/2		
Receptor...........	1,620,561 2 1/2		
Id. de Policia....	79,711 3/4		
Comisario.........	113 5 1/2		
Administ.ʳ de correos	11 3/4		
Otros varios.....	851,162 3 1/4		
		5,662,810 1/4	
DEFICIT..........		14,770,128 5 1/2	
			20,432,938 5 3/4

Contaduria general, Enero 25 de 1832.

SANTIAGO WILDE.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos-Ayres, Enero 31 de 1832.

Con esta fecha han sido nombrados en comision el administrador de vacuna de la casa auxiliar del Sud, profesor de medicina y cirugia D. Manuel Salvadores, para que marche á los pueblos de S. Isidro, S. Fernando y Conchas ã propagar el especifico de la vacuna en los dias que se le designan por el director general; y al administrador de la casa auxiliar del norte Dr. D. Josê A. Terry para los pueblos de Quilmes, S. Josè de Flores y Moron, habiéndose nombrado en clase de ayudantes al profesor D. Manuel Molina para que acompañe al primero, y á D. José M. Ocantos al segundo.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 1 DE 1832.

La renuncia del Sr D. Tomas Anchorena deja en la administracion un vacio que no serà fàcil llenar. No queremos decir con esto que faltan hombres hâbiles y celosos del honor y la prosperidad de su pais, porque sabemos muy bien que los amigos del órden actual son harto numerosos para satisfacer ã todas las exigencias públicas: pero el Sr. Anchorena á las cualidades que constituyen al hombre honrado y al buen ciudadano, rẽunia grandes talentos y una fuerza de caràcter y serenidad de ânimo que lo hacian muy propio para el desempeño de los negocios en un momento de crisis, como lo ha acreditado en la última época de su vida pública.

Esa energia, que no desplegaba sino en los casos extraordinarios, mantenia siempre al Gobierno á la altura necesaria para conjurar la tormenta.

Los 21 meses de la administracion del Sr. Anchorena marcan uno de los periódos mas dificiles de nuestra historia. Un suceso efimero habia alentado el orgullo de esos déspotas oscuros que se reputaban los àrbitros de los destinos de la República. Para destrozar su yugo ominoso no quedaba ya otro recurso que él que tanto habian resistido los gefes de las provincias federales, porque su mayor anhelo era ahorrar la sangre argentina. Pero ya se habia hecho indispensable echar mano de él; y las provincias litorales, las únicas que habian conservado su independencia, y que acababan de estrechar sus relaciones por un tratado de alianza, debian encargarse de una obra tan grande. Contaban tambien con la cooperacion activa del Sr. General Quiroga, que en medio de sus conflictos habia conservado toda la elevacion de su alma.

El Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fe, designado por la opinion pública para gèfe de esta heróica empresa, inspiraba confianza ã todos por los numerosos recuerdos de su brillante carrera. La provincia de Buenos Aires, que por su posicion y la abundancia de sus recursos era la que debia contribuir mas eficazmente al armamento y á los gastos de esta espedicion, lo hizo con un zelo digno del noble objeto que se tenia en vista:—el de libertar à los pueblos.—

Estos cuidados llamaban con preferencia la atencion de S. E. el Sr. Gobernador de la provincia, quien se decidió à establecerse en un punto intermedio entre la capital y el teatro de la guerra, para que sus comunicaciones con los géfes del ejêrcito de operaciones no sufriesen la menor demora, y poder inmediatamente atender ã cualquier desaire de las armas.

Se alejó sin inquietud de la ciudad, descansando en el zelo de sus ministros, que correspondieron dignamente á su confianza; y rara vez un gèfe ha sido segundado de un modo mas satisfactorio por sus principales agentes. Cuanto mas se nublaba el horizonte, tanto mas sereno era el aspecto del Sr. Anchorena, sobre quien gravitaba mas especialmente la responsabilidad por la conservacion del órden pùblico. Con menos firmeza hubiera podido dejarse arrastrar á hacer un uso mas frecuente y mas estenso de las facultades de que se hallaba investido, y esta sobriedad es un gran servicio que ha prestado al pais. Al volver á la vida privada el Sr. D. Tomas Anchorena lleva consigo el aprecio y los sentimientos de todos los buenos patriotas, entre los cuales ocupará siempre un lugar distinguido. Esperamos confiadamente que la provincia nunca volverá ã verse espuesta â los males gravísimos que la han agoviado hasta ahora; pero, si la Providencia nos condenase â sufrir nuevos desastres, estamos persuadidos de que el Sr. Anchorena no trepidará en sacrificar sus propios intereses y salud para concurrir á la salvacion de la patria.

El 30 del pasado á las seis de la mañana se embarcô por el Riachuelo el caballero Woodbine Parish en la gran falùa del resguardo, con la tripulacion del puerto uniformada y con el capitan de la compañía de artilleros de mar quien lo condujo hasta â bordo de la barca paquete de S. M. B. Sheeper, la que al subir sobre cubierta saludó al Sr. Parish con quince cañonazos.— La falùa iba engalanada, cubierta su carroza con cortinas de damasco punzó, y con cojines del mismo color, llevando la bandera à proa, tributândole de este modo el ùltimo homenege de respeto á las consideraciones que le son debidas por los servicios é interès que tomó siempre por nuestro pais.—

Los votos de todos son porque su viage sea el mas prôspero, y que cuanto antes tengàmos la noticia de su feliz arribo al puerto de su destino.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Enero 30 de 1832.

El *Cometa* en su número 15 del Jueves 19 del presente, en el artículo editorial, dice: que las muchas atenciones que rodean al Gobierno, para regularizar su marcha y dar à los negocios de la provincia el curso que deben tener, ha motivado el olvido de muchas otras disposiciones de un interés público, y tambien urgentes.—Que una de ellas es la falta de la continuacion del *Registro Oficial* que se publicaba anteriormente.— Que su falta se hace en el dia tan notable, que por lo general se contrarian varias leyes y decretos superiores.—Que esta falta es mas notable en los pueblos de campo, donde en los casos de dudas, no hay ã quien consultar. Que en tiempos anteriores se remitian á los Jueces de paz y Comisarios cada uno de los números del *Registro Oficial* que se publícaba, lo mismo que una coleccion de todos los periòdicos oficiales.—Y concluye diciendo: que seria de desear que la autoridad restableciese aquella disposicion relativa á la publicacion del *Registro Oficial*, y por ùltimo de enviar à los pueblos de campaña mensualmente una coleccion de todos los periòdicos que se publican en esta capital con aquel caràcter.

Soy un gefe encargado por S. E. de velar sobre el cumplimiento puntual del reparto de impresos á las autoridades civiles y militares de campaña, y no pudiendo mirar con indiferencia que asi se hable al público con tanta ligereza sin estar bien cerciorados de la verdad, me he decidido à dirigir ã V. este comunicado para que sirviéndose insertarlo en su periôdico no quede oscurecida la verdad.—

Todos los géfes de los regimientos de campaña, comisarios de Policia, y jueces de paz en ella, tienen en la ciudad por órden superior cada uno su apoderado para que diariamente reciban en la casa de la sub-inspeccion de campaña los impresos que se publican, en número suficiente, no solo ã guardar cada uno una coleccion, sino para que repartiendo el sobrante entre sus principales subalternos estos tengan tambien archivadas iguales colecciones.

Para que esto tenga su puntual y mas exacto cumplimiento hay en dicha casa una pieza separada, donde un oficial es especialmente encargado de estar diariamente para entregar à cada apoderado los nùmeros que le corresponden, el que asi que los recibe, firma el correspondiente resguardo. con los que da cuenta mensualmente á la autoridad el oficial encargado, que no es ocupado en otro servicio, y cuyas instrucciones son firmadas por el Sr. Gobernador de la provincia.

Estos impresos en donde estan todos los decretos del Gobierno, les sirven hasta que á fin de año queda impreso, encuadernado y publicado el libro del *Registro Oficial*, que se les reparte luego de concluido.

Asi se hizo el año pasado remitíendoles â todos S. E. desde San Antonio de Areco, el nùmero aun mas que suficiente de libros impresos pertenecientes al año.

Por lo que respecta á esta ciudad, no sé las órdenes que habrà sobre esto; pero es de creerse, que tampoco se padezca descuido alguno en el reparto por la Policia à los comisarios; y por algun otro encargado á los jueces de paz, que segun me han asegurado es el mismo editor del *Lucero*.

Véa pues el periodista del *Cometa* si ha sido ligero en su anuncio, y vean todos lo que hay de positivo en este asunto.

Un gefe federal.

Sr. Editor.

Sírvase Vd. permitirme por ùltima vez llamar la atencion del pùblico sobre el incidente con los editores del *Cometa Argentino.* El eminente acto de justicia ejercido por el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia suspendiendo la publicacion de aquel diario, ha dejado completamente vengados los ultrages, con que sus editores habian ofendido à mi patria. El me ha llenado de una justa satisfaccion, al ver que la primera autoridad de esta provincia no ha sido indiferente ã las ofensas, que por medio de las prensas de Buenos-Ayres se han vertido contra una provincia hermana.

El es tambien una medida política, reclamada por el bien del pais, y aconsejada por las circunstancias. Hace honor al gobierno que la ha dictado, y anuncia una conducta política en consonancia con la primera necesidad de la nacion Argentina.—La paz y

union entre los pueblos que la componen. Por lo que à mi patria toca, ella sabrá corresponder en su caso tan amigable conducta en un Gobierno, á quien siempre ha tributado respetos y consideraciones, y cuyas relaciones ha procurado estrechar y cultivar toda vez, que fatales estravios no han turbado su reposo y órden interior.

Y por lo que á mi toca, estando ya vengado el honor de mi patria, nada me queda que apetecer, y deseo à los editores del *Cometa* toda la prosperidad ã que puedan aspirar. Es de Vd. S. S. Q. B. S. M.

El catamarqueño.

ERRATA.

En nuestro número de ayer se encuentra el siguiente error en la 2.ª columna de la 1.ª pàgina.—donde dice *interesante tarea*, léase,—*incesante tarea*.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DEL PARQUE.

Funcion cuarta, para el jueves 2 de Febrero.

EL BUEN AMANTE

ó

LOS DOS BILLETES

Comedia nueva en un acto.

DANZA NUEVA

Y el sainete de

LOS PALOS DESEADOS.

Entrada un peso.—Asiento un peso.

á las 6 y media.

A LAS ALMAS BENEFICAS.

DOÑA Maria Josefa Rodriguez, madre de una niña tullida, suplica à este benigno público se sirva socorrerla en sus necesidades, por hallarse su padre enfermo en el hospital, mudo é impedido de trabajar.

Vive de la Capilla del hospicio de los Padres Misioneros; tres cuadras y media para el Norte á la derecha. f1 3v.

AVISO JUDICIAL

No habiendo tenido efecto las almonedas anunciadas para los dias 24, 25 y 26 del corriente mes de la casa, y bienes del asesinado D. Pedro Varela, por ocupacion del pregonero en los remates de las casas del Estado se anuncia nuevamente, y se señalan los dias 8, 9 y 10 del entrante mes de Febrero, con la mismaprevencion hecha en los anteriores avisos de que la casa ha de ser rematada con separacion de los otros bienes. De todo puede el que guste informarse en la oficina del actuario.

Buens Ayres 28 de Enero de 1832

Miguel Mogrovejo.

f1 6v

AL PUBLICO.

EL Sr. ZUDERELL, calìgrafo de Paris, dará una prueba de la certeza y ventaja de su nuevo método de caligrafia, manifestando con sumo placer la forma de letra que tienen sus discipulos, y que han adquirido en las ocho lecciones que ha invertido para perfeccionarla. Asi mismo ofrece enseñar en una hora á tajar las plumas con un simple cortapluma, sin auxilio de ningun instrumento mecánico, aun cuando no hayan jamas cortado una pluma; advirtiendo que el corte será adaptado á la forma de la letra de la persona que quiera aprender. Vive en la calle de la Paz, fonda de la Paz No 39. f1 3

INTERESANTISIMO A LOS MILITARES.

En la sombrereria que está en la calle de la Catedral No. 9 hay de venta á los precios de baratillo, los articulos siguientes de exelente calidad. Sombreros apuntados á 130 pesos. id. á 110. id. á 100, Morriones á 150, Id. á 120, cinturones para sable á 30 cartucheras à 35 gorras à 35 id á 30. f1

PERDIDA.

SE ha perdido un perrito fino, blanco y crespo, y se dará una buena gratificacion al que lo entrege en la calle de Maypú No. 98. f1 3v

AVISO PARA TODOS.

EN la calle del Temple núm. 139½, hay cebollas para vender por mayor y menor, con equidad.

f1 3v

AVISOS.

☞ADVERTENCIA!

Se previene al público que cualquiera demanda ó reclamo de la clase que fuesen, existentes contra el bergantin ingles Hercules, su capitan ó tripulacion *deberân ser presentado puntualmente para liquidacion* al capitan Peile, ó à él que firma hasta el dia jueves 2 del entrante mes de Febrero, porque pasada aquella fecha no seran atendidos.

Calle de la Piedad núm. 88,

Carlos R. Horne.
Corredor maritimo.

EN VENTA.

UN hermoso terreno aparente para recreo y cultivo, con frente á la calle principal de barracas y con mas de 440 varas de fondo. Podrá venderse en su totalidad. ó en lotes como de 20 varas de frente, los que quieran tratar por él ocurran á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida núm. 60, quienes se hallan encargados de la venta.

AVISO INTERESANTE.

EN la peluqueria y barberia de Meregildo y Mañes, se ofrece al respetable público varios trabajos de pelo que son tal como, cifras en vidrio ó en marfil, sepulcros en id. y toda clase de trabajo perteneciente à su oficio; calle de la Universidad, frente al colegio ó iglesia de San Ignacio. e 30 3 v

AL PUBLICO.

LAS disensiones civiles, que han conturbado y obstruido portanto tiempo el curso saludable de la prosperidad nacional, han desapareeido completamente; y todo nos hace creer que cualquier ensayo que tienda á facilitar los progresos de las ciencias en estas provincias, y á hacer progresar á la nacion, hallará los mejores estimulos en un pueblo liberal è ilustrado.

Estas consideraciones nos animan á poner en conocimiento del público, que se ha concebido el plan de establecer en esta ciudad una FABRICA DE PAPEL, cuyas ventajas son tan obvias que no nos detendremos en enumerarlas. Pero antes de emprender esta tarea hemos creido portuno averiguar si hay probabilidad ó mas bien certidumbre de acumular una cantidad competente de materiales para llevar adelante el establecimiento.

En cuanto á nosotros estamos íntimamente convencidos de que hay en esta ciudad bastantes trapos viejos para abastecer sin interrupcion á una fábrica, por mayor que fuese su estension, pero tememos hallar al principio algunas dificultades en obtener cantidades considerables de este articulo por no haber sido jamás conservado, segun se practica en las ciudades de Europa y Norte-América. Sin embargo nos asiste la esperanza de que este aviso llamará la atencion pública, y que al abrir un mercado para estos artículos, reputados hasta ahora como de ningun valor, nuestros compatriotas se servirán conservarlos, para emplearlos de un modo tan ventajoso.

La propuesta que hacemos al público de Buenos Aires, aunque aparezca nueva â algunos, dista mucho de ser una quimera: nos lisongeamos que cooperarán con nosotros en introducir al pais un ramo de industria que considerado tanto individual, como colectivamente, es de la mayor importancia; tenemos los mejores datos para asegurar que introducido este sistema de economia esta ciudad ahorrará anualmente CIEN MIL PESOS.

Asi, pues, decididos á llevar á cabo esta empresa, nos preparamos á colectar trapos de algodon y de hilo. é invitamos á todos los que estén dispuestos à aprovechar esta oportunidad, á que nos presenten cualquiera cantidad de estos articulos por considerables ó pequeñas que sean, con tal que sean blancos y estèn limpios. En la *calle del Perù No.* 118 habrá una persona destinada á recibirlos y que los pagará al precio de dos reales por libra. Buenos Aires, Enero 23 de 1832.

SE VENDE

EN el partido de San Vicente dos terrenos contiguos compuestos cada uno de 1170 varas de frente y 2400 de fondo, linderos por el Norte con D. Gregorio Chavarria, por el Este con D. Estevan Gomez, por el Oeste con D. Juan Gomez, y por el Sud con Da. Bernarda Chavarria: quien se interese por ellos veasë con D. Josè Ribadeneyra, vive á espalda de la Parroquia de Monserrat, frente al presbitero Silveira, ó con el cura, e30 3v

MUY INTERESANTE.

En la calle de Chile No. 100 se vende una casa en un precio muy equitativo, el que se interese en ella ocurra à dicha casa donde vive la dueña. Tambien se le hará una buena propuesta, cambiando la dicha casa por otra mas chica dando encima el interesado el equivalente en dinero. e 30

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en las tardes de los dias que se espresarán se han de rematar á la puerta de la colecturia general en quien mas dè á dinero de contado las fincas siguientes——

PARA EL 1.º DE FEBRERO.

La casa No. 204 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 12 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 12,274 ps. 2rs.

PARA EL 3.

La casa No. 206 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 12 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 13,343 ps, 1 rl.

PARA EL 4.

La casa No. 208 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas y 12 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 14,286 ps.

PARA EL 6.

La casa No. 210, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte con inclusion de las cargas, y 12 varas de fondo al Sud avaluada ee 15,052 ps. 2 rs.

PARA EL 7.

La casa No. 218 y 228, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 14 y cuarta varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, abvirtiéndose que a las 11 varas se encuentra un martalló en dicho frente de 3 y cuarta varas y 7 de fondo, avaluada en 15,958 ps. 1 ½ rl.

Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificados los remates se elevarán à la superioridad para la aprovacion que corresponda. Buenor Aires 20 de Enero de 1832. SARMIENTO.

ACADEMIA TEORICO PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

SE cita, convoca y emplaza á los Señores empleados y socios de la Academia para el miercoles 1.º de Febrero à las 6 de la tarde en el lugar de sus sesiones, con el objeto de elegir los empleados para el presente año.

José Fabian Ledesma,
Secretario.
e31 2v

UNIVERSIDAD.

HALLANDOSE vacantes en este establecimiento las catedras de *derecho civil*. y de *derecho natural y público de gentes*, se previene á las personas que quieran optar á ellas, ocurran á la superioridad por conducto del Sr. Vice-Rector del mismo encargado provisoriamente de su Rectorado en el preciso termino de ocho dias contados desde esta fecha, advirtiendose que ambas catedras seran servidas por un solo profesor por haberlo asi dispuesto el superior Gobierno, en 24 del corriente. Buenos Aires, Enero 31 de 1832. e31 3v

AVISO.

LAS asignaciones correspondientes al Batallon de Libertos de infanteria que está en la Guardia de la Federacion, se hallan en poder del habilitado general de campaña, Coronel D. Rafael Horteguera, aquien pueden ocurrir las personas interesadas á aquellas cuando gusten. e 30 3 v

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miercoles 1.º de Febrero á las 11 de la mañana se rematará por cuenta de quien pertenescan los siguientes articulos.

Cajas de hierro, calderas de id, ollas id. ovaladas, bisagras grandes de puerta, tijeras de trasquilar.

Igualmente.

Caserillos, pañuelos fleco de lana, id. pintados de manos, hilo de carretel, id. sastre, id. madeja, cotonias pintadas, pieles blancas asargadas y arrasadas, listados, mahones, nanquines, lanillas de color, prunelas, paños regulares, lacre negro, y colorado, tasillas francesas, casinetas de merino, cocos blancos, muselinas id., bramante regulare s, lienzos id.

Por Giadaz y Ca.

Calle de Potosi No. 20.

Hoy miercoles 1.º de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematarà al mas alto precio por conclusion de varios restos de la merceria y quinquilleria del número arriba indicado los efectos siguientes.

Boquillas para ridiculos, perfumerias surtidas, estuches de nabajas, costureros, floreros, candeleros de platina surtidos, peinetas para el pelo, tiradores finos y ordinarios, jugetes para niños, flores finas, latigos de todas clases, evillas doradas, broches, cortaplumas, platina fina y regular, cajas de rape y otros muchos articulos, que al tiempo de la venta se manifestaran.

Al mismo tiempo.

Armazon mostrador y demas articulos pertenecientes à dicha merceria.

Por Tomas Gowland y Ca.

Interesante à los panaderos.

En el almacen que hace esquina con la calle nueva, calle de Belgrano frente á lo de Botet.

El Viernes 3 de Febrero á las 11 en punto, se han de rematar á la mejor postura, por orden de los interesados, en lotes que no bajen de 50 barriles y con las condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

1000 Barriles de harina superior de N. A.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 62.

El sabado 4 de Febrero à las 11 se han de rematar muchos renglones, acabados de introducir en la plaza, tanto para tiendas, como para almacenes, el pormenor se dará en los numeros siguientes por no estar arreglado aun.

Por Martin Martinez y Ca.

Hoy miercoles 1 de Febrero en la calle de la Florida No 9, á las 11 en punto se ha de vender sin reserva à la mas alta postura y por cuenta de quien pertenezca un elegante surtido de géneros su pormenor es el siguiente.

Zarazas y muselinas de diversas calidades, cocos blancos, bramantes, lienzos americanos, platillas de hilo, bretañas de id, brines para pantalones, cotonias para chalecos, lanillas para id. pañuelos de seda de taparse, velos blancos y negros, pañuelos de seda del bolsillo y de gasilla para el cuello, paños y casimires, macedonias y tafetanes de colores para trajes, listados finos, vestidos blancos bordados, cortes de chalecos de cotonia, cintas para cinturones, pañoleria chica de algodon pinta de aceite, tiradores de punto, botones de nacar, ridiculos de mostasilla, flores de plumas, peinetas de carei, porcion de ropa hecha como fraques, levitas, casacas de verano, chaquetas, pantalones, chalecos y otros muchos géneros en retazos.

En seguida.

Botas y zapatos, sombreros negros y blancos, y una partida de gorras de todas clases, y hechuras con galon.

Para almaceneros.

Caña superior de la Havana, coñac id. ginebra en cuarterolas, vino dulce de Malaga en pipas, id de Madera en cajones, miel de la Havana, cigarros de id., naipes finos, arenques, pescado en salmuera. sal blanca superior de la Isla de Mayo, azucar de la Havana en caja, té hipson, con otros muchos articulos de almacen.

Igualmente.

Se ha de rematar á la mejor postura una hermosa volanta, propia para ir á cualquier destino con su caballo guarniciones y demas utiles correspondientes.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.